



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **doce de julio de dos mil veinticuatro**. - -

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **146/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **nueve horas con treinta y dos minutos (09:32 hrs.)** del **doce de julio de dos mil veinticuatro (12/07/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano”** de doce de julio de dos mil veinticuatro, signado por Uriel Muñoz Jiménez, con el carácter de representante suplente del Partido “PAC” ante el Consejo Municipal de Xiloxotla, del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, constante de una foja útil, al cual se anexa: Escrito de demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano de doce de julio del año en curso, constante de nueve fojas útiles; **a través del cual se impugna: “El Acuerdo dictado en el Juicio Electoral identificado como expediente TET-JE-147/2024, de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro”** -----

Por lo que en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **nueve horas con cincuenta y cinco minutos (09:55 hrs.)** del **doce de julio de dos mil veinticuatro (12/07/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA